

ACTA N°181: En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de Octubre de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad miembros del Directorio que siguen a continuación: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Marisa Willatowski, Hipólito Giménez y Bárbara Aranda. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Red Federal de Patrocinio Gratuito, con la asistencia de la Dra. Bárbara Aranda: El Dr. Fassio da inicio al tratamiento de este tema manifestado que fue resuelto en la reunión anterior la citación de la Dra. Aranda, quien toma la palabra para manifestar acerca del convenio, que en algún punto se debe aclarar que existe una contradicción respecto al 7% de gastos administrativos, por un lado surge que el Colegio puede utilizar hasta un siete por ciento (7%) de la totalidad de los fondos transferidos para afrontar gastos administrativos, y por otro señala un monto específico de Pesos nueve mil (\$9000) por caso, debiendo adjudicar 100 casos, de este modo no quedaría margen para afrontar este 7%. Por otro lado se refiere a lo informado por secretaría del Colegio, en relación a la escasa presentación de facturas para el cobro del adelanto de honorarios, siendo necesario que los profesionales adjudicados con casos efectúen sus informes y/o presenten la facturación correspondiente, ofreciéndose a enviar una comunicación para que sea distribuida entre la nómina de los abogados integrantes de la "Red Federal de Patrocinio", solicitando que se deberá tomar la primer entrevista con el consultante dentro de los diez (10) días hábiles; evitando mayores dilaciones en el acceso a la justicia por parte del justiciable, enfatiza en la necesidad de contar con el informe trimestral en forma oportuna. Asimismo en relación a los pagos de honorarios profesionales, hacerles saber que para abonar el anticipo y su cancelación deberán acompañar la facturación electrónica correspondiente ante las autoridades del Colegio en ambos casos. Los presentes concuerdan con estos puntos por lo tanto, después de un intercambio de opiniones se define esperar este mail para ser distribuido.

2) Avance de la Reforma del Código General del Proceso, No Penal: El Dr. Fassio informa que aparentemente el 16 del presente, se elevará el borrador del Proyecto del Código a la Comisión Redactora, afirma que aún no se recibieron copias de todas las presentaciones que se solicitara desde el Colegio. Refiere que tiene información que en la Legislatura no se tratará este año. En este acto toma la palabra el Dr. Giménez y manifiesta que pone a consideración la posibilidad de proponer un debate público, sobre el proyecto y las objeciones, quizás por televisión para que tenga mayor llegada a todos. Por su parte al Dr. Castillo Meisen le parece interesante, aunque plantea la disyuntiva si hacerlo en los medios, o en otro ámbito, a partir que el Poder Judicial manejan sus propios periodistas, destaca que ha visto defender el proyecto al Dr. Cosentino, soslayando a los Colegios de Abogados con consideraciones desacertadas. Seguido trae a colación unas jornadas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chubut, que se llevarán a cabo el 14 y 15 de noviembre donde se tratará también el tema de la oralidad, ámbito que le parece adecuado para debatir. Considera que cualquiera del Directorio puede participar, cree propicio salir a pronunciarse, respecto a las consecuencias de esta modificación, más aún por la situación económica que está atravesando la Provincia. Por su parte el Dr. Fassio manifiesta que solo queda interpelar a los Legisladores provinciales a fin de que sean advertidos de la inconveniencia de la sanción de una modificación de estas características; ya que difícilmente desde el Superior Tribunal de Justicia, propiciante de esta avanzada, y quizás no haya otro resultado que no sea la aprobación de la modificación. Coincide el Dr. Castillo Meisen, destacando además que se debe ver qué mensaje claro y conciso se genera desde el Colegio, ya que los funcionarios con sus argumentos simplistas y efectistas, como es que los Jueces estarán presentes en las audiencias, y lo referido al acortamiento de los plazos de duración de los juicios por alimentos, laborales, etc., que exponen la defensa del proyecto, pueden llegar a la sociedad y convencerla. El Dr. Gabilondo opina que a la gente no le llega porque solo un ínfimo porcentaje del total de la población entiende de cuestiones jurídicas, al resto no le interesa o no le llega, solo aquellos que han intervenido en la justicia alguna vez pueden llegar a ser persuadidos. Al respecto el Dr. Giménez comenta que le parece que ese

porcentaje de la opinión pública es muy significativo y se puede potenciar en una audiencia pública, viéndolo mucho más significativo como efecto, que la desacreditada representatividad de los Legisladores. En consecuencia el Dr. Fassio solicita la anuencia de los miembros para considerar la opción de llevar adelante un debate. Consintiendo el resto de los miembros para que se realice.

3) Análisis de la situación del Poder Judicial: Respecto a este tema el Dr. Fassio hace un análisis diciendo que la situación va cambiando, las directivas de los gremios también cambian, se refiere a que los juzgados han alcanzado un nivel de labores que podría calificarse como que trabajan normalmente, siempre anteponiendo la temática de las urgencias. Le parece que no van a flexibilizar; sin embargo comenta que tienen disidentes que están haciendo fuerza para que modifiquen la posición, principalmente le ha llegado la información desde los escalafones más bajos, quienes se ven más afectados por el cúmulo de tareas y obviamente por la amenaza de descuento de haberes en salarios de menor cuantía.

4) Informe sobre Jornada de presentaciones electrónicas: El señor presidente informa que a la jornada impulsada por el Superior Tribunal de Justicia se hizo presente el Dr. Guillermo Cosentino, de la cual rescata de la presentación que implementaran en SERCONEX un sistema para ingresar electrónicamente los escritos judiciales y más adelante concurrirá el Sr. Julio Moreyra al Colegio para dar una charla sobre la operatividad del sistema, en principio será solo para los juzgados laborales.

5) Nuevas Inspecciones Municipales de Estudios Jurídicos: Habilitación Comercial: El Dr. Fassio pasa a dar tratamiento de este tema, a raíz de la presentación efectuada por el Dr. Pablo Giaccone mediante la cual expone que desde el Municipio han realizado una inspección en su estudio, labrando un acta por falta de renovación de la habilitación comercial que vencía el 24/05/2019, la cual se procedió a dar de baja en el mes de septiembre de 2019, por tal motivo y habiendo concurrido al organismo municipal fue informado que debía gestionar la habilitación comercial de estudio jurídico. Atento a la posición asumida por el Colegio y en su carácter de profesional letrado, es que solicita la intervención por ante la Municipalidad de Puerto

Madryn en defensa de sus intereses de Abogado matriculado. Por este motivo inmediatamente se le proporcionó toda la documentación que el Colegio posee al respecto realizando su descargo en base al criterio que el Colegio tiene adoptado. Cabe señalar que siguiendo la posición de ocasiones anteriores, los presentes determinaron comunicarse con el municipio para dialogar sobre este tema.

6) Elecciones del Consejo de la Magistratura designación de representantes para integrar la mesa electoral: En virtud de las elecciones informadas en la reunión anterior, a realizarse el 25 de octubre, en la biblioteca del Poder Judicial, el Dr. Fassio manifiesta que se encuentra pendiente la designación de dos representante del Colegio para integrar la mesa electoral, conforme la Resolución N° 02/19-SCA, Art. 8, del Superior Tribunal de Justicia, por ello se pone a consideración del resto del Directorio dicha elección, surgiendo después de un intercambio de opiniones, la designación de las Dras. Claudia Bocco y Laura Grandmontagne a fin de integrar la mesa electoral, determinación que será notificada a la Cámara de Apelaciones de la ciudad, específicamente a la Dra. María Inés de Villafañe en su carácter de presidente de la Junta Electoral para esta circunscripción.

7) Obra de ampliación. Presupuestos de Bomba de agua y Pintura exterior. Pago a electricista: Paso seguido el Dr. Fassio da a conocer el presupuesto presentado por el Sr. Roberto Grassi, que contempla cuatro importes, un total de Mano de obra por pintura y revestimiento a llana por \$ 250.000, a rodillo por \$ 220.000, medianeras \$16.000 y \$ 15.000. En virtud de encontrarse en la búsqueda de la opción más conveniente el Dr. Giménez, se ofrece conseguir un nuevo presupuesto para realizar la pintura y revestimiento del exterior del edificio. Por lo tanto se queda a la espera de este nuevo aporte.

8) Modificación de la Matrícula: Suspensión de la matrícula correspondiente a la Dra. Natalia Ramírez. Suspensión de la matrícula del Dr. Gustavo Gaudioso por la causal del Art. 58, 2do. párrafo, Ley XIII N° 11: En primer término, se pone a consideración el pedido de suspensión de la matrícula efectuada por la Dra. Natalia Noemí Ramírez, con motivo del levantamiento de la actual suspensión vigente hasta el 30 de septiembre de 2019, quien

vuelve a fundamentar su pedido por motivos personales, se procede a acceder por unanimidad al pedido de suspensión por un período más de un año. En segundo término, se pone a consideración la deuda mantenida por el Dr. Gustavo Eduardo Gaudio, con incumplimiento del pago de 12 cuotas mensuales, facultado el Directorio por el art. 58, 2do. párrafo para efectivizar la suspensión, se procedió a suspender por unanimidad la matrícula del profesional, sin perjuicio de la prosecución del cobro de la deuda.

9) Comunicación de fallos del Tribunal de Disciplina: Acto seguido el señor presidente, informa la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio de tres fallos arribados en los sumarios números; Sumario 07/13; Sumario 20/18 y Sumario 115/18, dando lectura a la parte resolutive a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto en cada uno, se procederá a su archivo.

10) Sorteo de turnos para Consultorio Jurídico Gratuito: Con motivo de la proximidad de la finalización del listado de turnos adjudicados para la atención en el Consultorio Jurídico Gratuito, se considera necesario proceder al sorteo de la totalidad del padrón de la matrícula constituido a la fecha, a fin de conformar los turnos, integrándolos con un abogado novel y uno no novel. En virtud de la cantidad de matrículas a sortear y el tiempo que llevará dicha acción, se procedió a realizar el sorteo en forma previa al inicio de la reunión, con la asistencia de las Dras. Bocco, Willatowski y Grandmontagne y de dicho escrutinio, quedan conformados los mismos de la siguiente forma, consignándose el Número de Matrícula de los colegiados: 240-384; 187-412; 204-345; 252-328; 092-356; 205-360; 109-406; 446-392; 265-449; 178-442; 028-452; 045-430; 314-451; 404-333; 003-362; 390-434; 226-431; 006-410; 146-094; 156-400; 023-393; 302-371; 429-368; 317-385; 151-436; 246-382; 295-439; 222-435; 281-376; 190-365; 453-346; 253-354; 285-403; 188-407; 304-409; 002-424; 301-401; 168-344; 258-413; 309-343; 130-450; 183-417; 165-353; 013-355; 391-416; 159-457; 278-379; 298-347; 373-320; 039-408; 149-348; 212-456; 358-387; 199-351; 444-418; 077-440; 249-341; 221-402; 141-433; 027-395; 380-458; 070-398; 121-415; 004-319; 124-377; 250-388; 335-448; 059-411; 216-342; 136-428; 185-361; 268-447;

085-423; 242-396; 182-323; 012-437; 084-327; 261-202; 299-264; 383-145; 224-238; 420-394; 101-173; 154-239; 432-255; 274-414; 315-389; 192-263; 375-277; 043-232; 102-445; 220-329; 369-225; 066-019; 308-282; 193-016; 336-284; 191-213; 306-015; 286-267; 363-131; 247-160; 095-422; 227-148; 170-244; 110-214; 217-116; 083-048, por lo que se procederá a notificar a los profesionales.-

11) Resolución del Juzgado de Familia N° 1: Toma la palabra el Dr. Giménez, para poner en conocimiento de los demás miembros del Directorio, una resolución del Juzgado de Familia N°1, donde se dispone: “Hágase saber a los Dres. Hipólito Giménez y Caroline Hinchliff Mathew por el Ministerio Público en su dictamen, esto es, observando la presentación de fs.34, no deben continuar representando ni asesorando a R., ello ante la posible contraposición de intereses que existe o pudiera llegar a existir con su progenitor”. Considerándolo un llamado de alerta que interfiere con el libre ejercicio de la profesión en virtud de la prohibición de seguir con la representación y asesoramiento de la menor. Con relación a este planteamiento se vierten algunas opiniones llegando a la conclusión que se quedará a la espera de la resolución del recurso presentado por los letrados actuantes.

En este acto se da por finalizado el tratamiento de los temas propuestos para la presente reunión, dando por terminada la misma, siendo las 13.50 horas.

Dra. Claudia BOCCO      Dr. Ricardo GABILONDO      Dr. Sergio FASSIO

Dr. Hipólito GIMENEZ      Dra. Marisa WILLATOWSKI      Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Bárbara ARANDA      Dra. Laura GRANDMONTAGNE